



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2023-703- OPCIONAL DROGAS Y PARTE ESPECIAL DEL D. PENAL-EX-2023-00436819- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2023-00436819- -UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2023-703-E-UNC-DEC#FD, ad referendum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2023-703-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referendum de este Cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido, y, en consecuencia, disponer: **1)** Aprobar el curso opcional “**Drogas y Parte especial del Derecho Penal**”, formulado para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N°1/2006) para ser implementado en el segundo semestre del año académico 2023, incorporando el Programa a la presente como archivo embebido y cuya nómina de docentes es la siguiente: **Cátedra Profesor Titular:** Profesor Dr. Gustavo A. Arocena, Titular de la Cátedra “A” de Derecho Penal II. **Curso Opcional:** “Drogas y Parte especial del Derecho Penal” **Profesores responsables:** Dr. Gustavo A. Arocena; Ab. Esp. Rodrigo Altamira. **Profesores invitados:** Ab. Esp. Rodrigo Altamira, Ab. Esp. M. Florencia Caminos Garay. Mgter, Nicolás Lamberghini y Mgter. Guadalupe Lanzaco. **Créditos:** 3 Créditos. **2)** Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a 24 de la Ordenanza H. Consejo Directivo N° 1/2006.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección General de Enseñanza,

Secretaría Académica y Dirección de Oficialía de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.